

Bogotá, D.C Marzo 25 de 2021

SEÑOR

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Cra 10 N° 14-33 Piso 6 Tel.: 3413518

E. S. D. cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PRÓRROGA DE TÉRMINO Y / O RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE:	SANDRA CAROLINA ARDILA GOMEZ
DEMANDADO:	EDGAR HORACIO DIAZ VEGA.
NATURALEZA:	DECLARATIVO DIVISORIO
RADICADO:	110014003009-2018-0571-00

JORGE HERNAN PINEDA MONROY, abogado titulado y actualmente en ejercicio de la profesión identificado con cédula de ciudadanía número 19.493.900 de Bogotá, tarjeta profesional número 57.059 del Consejo Superior de la Judicatura, canal de comunicación correo electrónico: jorgehernanpineda@hotmail.com, WhatsApp 3208471819: en calidad de apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia, manifiesto que interpongo **recurso de reposición** en contra del auto que corre traslado del incidente de nulidad, a fin de que el término de traslado se cuente solo hasta que el suscrito tenga conocimiento del escrito de nulidad

Se fundamenta el presente en que el apoderado de la parte demandada no cumplió con la obligación legal de enviar copia del escrito de nulidad a fin de poder conocer el contenido del mismo por lo que en estos momentos esta parte desconoce los argumentos planteados por Incidentante y en esos términos me es imposible ejercer mi derecho de contradicción y sobre todo de pedir pruebas.

En consecuencia, solicito se me haga llegar por el despacho o se requiera a la parte Incidentante a fin de que me envíe copia de la solicitud y se contabilice el término para pronunciarse sólo a partir de que el suscrito conozca el documento.

Adicionalmente se imponga al apoderado del Incidentante la sanción de que trata el artículo 78 numeral 14 del C.G.P.

Del señor juez con el respeto acostumbrado

Atentamente



JORGE HERNÁN PINEDA MONROY

C.C. N° 19.493.900 de Bogotá

T.P.N° 57.059 del Consejo superior de la Judicatura

Canal digital correo electrónico jorgehernanpineda@hotmail.com (registrado en el SIRNA) ,
teléfono 3208471819

EXP 110014003009-2018-0571-00 PRÓRROGA DE TÉRMINO

JORGE HERNAN PINEDA M. <jorgehernanpineda@hotmail.com>

Jue 25/03/2021 16:12

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (135 KB)

EXP. 110014003009 2018 0571 00 _ PRORROGA DE TERMINO.pdf;

Buena tarde

Con el presente adjunto envió memorial; De manera atenta solicito dar trámite en el proceso de la referencia:

SEÑOR

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Cra 10 N° 14-33 Piso 6 Tel.: 3413518

E. S. D. cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA:	PRÓRROGA DE TÉRMINO Y / O RECURSO DE REPOSICIÓN
DEMANDANTE:	SANDRA CAROLINA ARDILA GOMEZ
DEMANDADO:	EDGAR HORACIO DIAZ VEGA.
NATURALEZA:	DECLARATIVO DIVISORIO
RADICADO:	110014003009-2018-0571-00

Agradezco su gentil atencio

Cordial Saludo

Maria del Carmen Ramirez U.

JORGE HERNAN PINEDA MONROY



Calle 16 N° 9 - 64 Oficina 703-18A Teléfono 3208471819 - 301 6548300 - Bogotá
Dirección electrónica: jorgehernanpineda@hotmail.com

*Estamos Comprometidos con el medio ambiente - Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario,
Considere su aporte a la conservación del Planeta con la reducción de consumo de Papel.*